CONTRATO No 4600078623 **DE** 2018

CONTRATANTE:	Municipio de Medellín - Secretaría de Suministros y Servicios
CONTRATISTA:	INGENIERA DE PROYECTOS S.AS.
NIT o C.C.:	890.116.722-8
OBJETO:	INTERVENTORIA PARA LA PRECONSTRUCCION Y CONSTRUCCIÓN 2DA CALZADA AV 34 COMPRENDIDO ENTRE EL SECTOR LA AGUACATALA HASTA LA LOMA DE LOS BALSOS (CLL 9SUR) Y OBRAS COMPLEMENTARIAS.
VALOR:	NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M.L ($944.353.731) IVA DEL 19% INCLUIDO, FACTOR MULTIPLICADOR DEL 1.97
DURACIÓN:	ONCE MESES Y MEDIO (11.5)
FECHA DE INICIO:	04/02/2019
FECHA DE TERMINACIÓN:	19/01/2020

En la ciudad de Medellín, el día 04 de Febrero de 2019, se reunieron DIEGO ARMANDO ANGULO PITALUA como Supervisor y PEDRO ANTONIO GUTIERREZ BUSTILLO, quien actúa en representación de la firma INGENIERA DE PROYECTOS S.A.S, en calidad de contratista, con el fin de dar inicio al contrato antes citado.

El supervisor deja expresa constancia que se presentaron los siguientes documentos:

REQUISITOS DE EJECUCIÓN	APLICA "Digite si o no"
Análisis del Precio Unitario (APU)	NO
Programa de Trabajo e Inversión	NO
Plan de Inversión del Anticipo	NO
Listado del personal que se empleará en la ejecución del contrato	SI
Afiliación a la Seguridad Social y Parafiscales de todo el personal se empleará en la ejecución del contrato de conformidad con el salario ofertado	SI
Plan de Acción Socio-Ambiental en Obra (PASAO)	NO
Equipos (Tipo, cantidad, estado)	NO
Certificado de aprobación de la garantía	SI

A esta acta se incorporan, en calidad de anexo, todos los documentos arriba mencionados, debidamente aprobados para fines de control de cumplimiento del objeto contractual.

El supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo presentado en la propuesta y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.

2. En todo momento el contratista debe acatar las especificaciones técnicas, instrucciones, exigencias y recomendaciones que presente la supervisión y/o interventoría.

3. Solicitar al Municipio de Medellín la aprobación de cualquier subcontratación que pretenda celebrar.

4. El contratista y el supervisor establecen que la comunicación formal utilizando los medios electrónicos se realizará a través de los siguientes correos electrónicos:

 Contratista: Pedro.gutierrez@inproyectos.com
 Supervisor: Diego.angulo@medellin.gov.co

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan dar inicio al contrato de la referencia.

Para constancia, se firma la presente acta a los CUATRO **(**04**)** días del mes de FEBRERO del año DOS MIL DIECINUEVE **(**2019**)** por quienes en ella intervinieron:

DIEGO ARMANDO ANGULO PITALÚA
Supervisor

PEDRO ANTONIO GUTIERREZ BUSTILLO
Contratista

Elaboró: Diego Armando Angulo Pitalúa – Supervisor
Revisó: Margarita Montoya Hoyos – Líder de Proyecto
Aprobó: Carlos Alberto Muñoz Montoya – Líder de Programa